INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 02

INFORMACIÓN GENERAL							
Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	x	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro	
Número:	CO1.PCCNTR.7557750	de	2025				
Objeto: APOYAR AL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS CRAC PARA SU SOSTENIBILIDAD, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN A NIÑOS ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CIEGOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.							
Contratista:	Nombre o razón social del contratista.						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	**27**	**de**	**Febrero**	**de**	**2025**	
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**N.A.**	**de**		**de**		
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**03**	**de**	**marzo**	**de**	**2025**	
Duración total:	**Nueve (9) meses, veintinueve (29) días**					
Fecha de terminación:	**31**	**de**	**diciembre**	**de**	**2025**	

Prórrogas						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N. A.**					
2						
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1	**N. A.**	
2		
Valor total:	**$ Valor suscrito en números**	

Suspensiones						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N. A.**					
2						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	

Educación

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 02

Modificaciones		
Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
1	N. A.	
2		

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No___ X__

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:	Banco:

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor anticipo inicial (5)	$ -
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ -
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 6.603.489.235
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$ 6.603.489.235
Valor pagado (13)	$ 3.301.744.617
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ -
Valor total ejecutado (15)	$ 3.301.744.617
Valor por ejecutar (16)	$ 3.301.744.618

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ -	$ -	$ -	0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	NA
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No_X____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI**	**NO X**
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO	
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad**	**Estado de avance de la obligación**
1 …	**Rehabilitación y habilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos ciegos en la ciudad de Bogotá, para que logren mayor autonomía y así facilitar su inclusión social, familiar, educativa y ocupacional**. **1.1** Realizar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años con apoyo de las familias a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, desarrollo sensoperceptual, tiflotecnología, actividades básicas cotidianas, aprestamiento físico y orientación y movilidad en espacios encerrados. **1.2** Brindar rehabilitación integral a jóvenes y adultos ciegos a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, tiflotecnología, desarrollo sensoperceptual, técnicas de la vida diaria, aprestamiento físico, orientación y movilidad y asesoría ocupacional. **1.3** Presentar informes estadísticos de población atendida, identificando a: víctimas de conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación, y vinculados al Departamento de Prosperidad Social –DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio deSalud. **1.4** Entregar un kit básico de ayudas tiflotécnicas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. **1.5** Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes ciegos los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de habilitación y rehabilitación de estas personas, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso.	**% de Avance: 20%** CRAC presenta informe de avance en la Rehabilitación y Habilitación integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos ciegos en la ciudad de Bogotá. A continuación, se relaciona el avance para para uno de los ítems de esta obligación. **Descripción del avance:** En el periodo correspondiente a este informe se está atendiendo un total de 91 personas ciegas en el proceso de rehabilitación y Habilitación integral en Bogotá. **1.1** A 30 de Abril de 2025 en Bogotá la entidad CRAC ha atendido a 16 niños, niñas y adolescentes ciegos de 5-14 años en el servicio de habilitación básica funcional. Se han desarrollado 189 sesiones en 9 áreas de atención a saber: Trabajo Social, Psicología, Braille, Ábaco, Desarrollo Sensoperceptual, Tiflotecnología, Actividades Básicas Cotidianas, Aprestamiento Físico, Orientación y Movilidad (verificado en el anexo # 1_Estadísticas de atención de niños ciegos entre lo 5 14 años programa habilitación básica funcional). **1.2** A 30 de Abril de 2025 en Bogotá la entidad CRAC ha atendido a 75 personas en el servicio de rehabilitación integral a jóvenes y adultos ciegos. Se desarrollaron 1.284 sesiones en 10 áreas a saber: Trabajo Social, Psicología, Braille, Ábaco, Tiflotecnología, Desarrollo Sensoperceptual, Técnicas de la vida diaria, Aprestamiento físico, Orientación y Movilidad, Asesoría Ocupacional (verificado en el anexo # 2_Estadísticas de atención de rehabilitación integral personas ciegas). **1.3** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC presenta reporte de atención de población ciega identificadas en las siguientes entidades: - UARIV: se atienden a 16 personas ciegas. - ICBF: se atienden a 3 personas ciegas. - DPS: No Registra atención a personas ciegas. - SED: se atiende a 4 personas ciegas. En total, la población atendida (ciegos y baja visión) en estas cuatro entidades es de 44 personas (verificado en el anexo # 3_Estadísticas de atención de población vulnerable a nivel nacional). A nivel Bogotá, se reporta que 35 personas ciegas cuentan con el certificado de discapacidad (verificado en el anexo #

		4_Estadísticas de población con certificado de discapacidad a nivel nacional). **1.4** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC reporta la entrega de Kit básico de ayudas tiflotécnicas a 11 personas ciegas en Bogotá. Las ayudas entregadas fueron las siguientes (verificado en el anexo # 5_Entrega de kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas con discapacidad nuevas a nivel nacional): - 4 Bastones - 4 Ábacos cerrados - 6 Regletas con punzón **1.5** A 30 de Abril de 2025 se han realizado 8 informes con orientaciones y recomendaciones a docentes de instituciones educativas con el propósito de facilitar el proceso de inclusión educativa en las niñas, niños y jóvenes ciegos, a nivel de actividades, materiales y estrategias o ajustes ambientales. Las siguientes son las instituciones educativas (verificado en el anexo # 6_Informes con orientaciones y recomendaciones según el proceso de Habilitación/Rehabilitación): * **En Bogotá**: - IED José María Cordoba - IED República de China - IED Carlos Albán Holguín * **En Meta**: - IE Alicio Amador - IE Alberto Lleras Camargo * **En Cundinamarca**: - Universidad de la Sabana
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** SECOP II_7. Documentos de Ejecución_INFORME OPERATIVO MARZO A ABRIL 2025 CONVENIO No. CO1.PCCNTR.7557750.pdf SECOP II_7. Documentos de Ejecución_Anexos 1 al 15 informe operativo Convenio MEN-CRAC periodo marzo y abril ajustado.
2 …	**Rehabilitación visual a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con baja visión en la ciudad de Bogotá, para que aprovechen su residuo visual en la planeación y ejecución de tareas y actividades y facilitar la inclusión social, familiar, educativa y ocupacional**. **2.1** Realizar valoración en baja visión, que consta	**% de Avance: 20%** CRAC presenta informe de avance en la Rehabilitación integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con baja visión en la ciudad de Bogotá. A continuación, se relaciona el avance para para uno de los ítems de esta obligación.

	de consulta de optometría especializada de baja visión y de consulta de oftalmología cuando es requerido y consulta de rehabilitador visual ytrabajo social. **2.2** Llevar a cabo estimulación visual a niñas, niños y adolescentes con baja visión de 0 a 14 años. **2.3** Prestar servicio de rehabilitación visual a personas con baja visión a través de las áreas de entrenamiento visual, psicología, trabajo social, técnicas de la vida diaria, orientación y movilidad diurna y nocturna, entrenamiento en tecnologías para la comunicación y asesoría ocupacional. **2.4** Presentar informes estadísticos de población atendida con baja visión, identificando víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación y vinculados alDepartamento de Prosperidad Social – DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud. **2.5** Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para baja visión, que consta de: un bastón blanco, atril para baja visión, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. **2.6** Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes con baja visión los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de rehabilitación, cuando sean requeridos, que les permitan a estos EE tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables necesarios en cada caso.	**Descripción del avance:** En el periodo correspondiente a este informe se está atendiendo un total de 103 personas en el proceso de rehabilitación en baja visión en Bogotá. **2.1** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha atendido por valoración especializada para baja visión a 39 personas, discriminadas de la siguiente manera: En consulta de oftalmología se atendieron 5 personas, en consulta de optometría 39 personas, 13 personas fueron atendidos por el rehabilitador visual así mismo 13 personas por trabajo social. A 2 personas se les realizó examen especializado de campo visual. La entidad hace la claridad de que una persona puede ser atendida en uno o varios servicios para completar la evaluación de baja visión y determinar el plan de rehabilitación. **2.2** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha atendido en el servicio de estimulación visual a 3 niños entre 6 y 9 años que presenta baja visión. En este servicio se busca promover el desarrollo de las funciones visuales del niño o niña para lograr la máxima eficiencia en su funcionamiento visual. **2.3** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha atendido en rehabilitación visual 103 personas, quienes ingresaron y permanecen en los servicios, según el plan de rehabilitación de cada una de ellas. Se han realizado un total de 407 sesiones (verificado en el anexo # 7_Estadísticas de atención de rehabilitación baja visión). **2.4** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha atendido a 21 personas con baja visión identificadas en las siguientes entidades (verificado en el anexo # 3_Estadísticas de atención de población vulnerable a nivel nacional): - UARIV: No Registra personas con baja visión - ICBF: No Registra personas con baja visión - DPS: No Registra personas con baja visión - SED: Se atiende a 21 personas con baja visión. A nivel Bogotá, 16 personas con baja visión cuentan con el certificado de discapacidad (verificado en el anexo # 4_Estadísticas de población con certificado de discapacidad a nivel nacional). **2.5** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC reporta la entrega de Kit básico de ayudas para baja visión a 14 personas, estas ayudas entregadas fueron las siguientes (verificado en el anexo # 5_Entrega de kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas con discapacidad nuevas a nivel nacional año 2024): - 6 Atriles - 10 Bastones

		La entidad aclara que el kit para personas con baja visión se entrega de acuerdo con el concepto del profesional y el plan de rehabilitación de la persona con baja visión. Una misma persona, puede recibir una o más ayudas tiflotécnicas. **2.6** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha realizado 8 informes con orientaciones y recomendaciones para facilitar los ajustes razonables de acuerdo a las condiciones visuales de las personas (verificado en el anexo # 6_Entrega de kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas con discapacidad nuevas a nivel nacional año 2024).
		Entrega producto Si X No ___ **Ubicación:** SECOP II_7. Documentos de Ejecución_INFORME OPERATIVO MARZO A ABRIL 2025 CONVENIO No. CO1.PCCNTR.7557750.pdf SECOP II_7. Documentos de Ejecución_Anexos 1 al 15 informe operativo Convenio MEN-CRAC periodo marzo y abril ajustado
3 …	**Habilitación y rehabilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con discapacidad visual en los municipios focalizados.** **3.1** Brindar habilitación básica funcional a niñas, niños yadolescentes ciegos de 5 a los 14 años conapoyo de la familia a través de las áreas: Braille, ábaco, tiflotecnología, y orientación y movilidad en espacios cerrados. **3.2** Prestar el servicio de rehabilitación integral a personas ciegas a través de las áreas de braille, ábaco, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria y tiflotecnología. **3.3** Realizar rehabilitación a las personas identificadas con residuo visual aprovechable, a través del desarrollo de técnicas para la autonomía con el uso de ayudas no ópticas en las áreas de orientación y movilidad (diurna y nocturna), técnicas de la vida diaria y elementos de la comunicación. **3.4** Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas ciegas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo conel plan de trabajo individual de cada usuario y de acuerdo con las	**% de Avance: 20%** La entidad CRAC presenta informe de avance de identificación de personas con discapacidad visual que requieren de programa de rehabilitación integral en municipios focalizados de Colombia. A continuación, se relaciona el avance para para uno de los ítems de esta obligación.
		Descripción del avance: De acuerdo a lo reportado por la entidad CRAC, se prestan servicios a nivel nacional en 14 departamentos y 28 municipios. Para este periodo reportado, se identifican 430 personas que requieren proceso de habilitación y rehabilitación integral en los municipios focalizados (verificado en el anexo # 8_Directorio de entidades territoriales). Respecto a las acciones desarrolladas en cada municipio, se relaciona el avance de la siguiente manera: • **Antioquia** (Medellín) 18 personas atendidas. • **Atlántico** (Barranquilla) 29 personas atendidas, (Galapa) 11 personas atendidas. • **Bolívar** (San Jacinto) 7 personas atendidas, (Calamar) 7 personas atendidas, (Carmen de Bolívar) 6 personas atendidas, (San Jacinto) 7 personas atendidas, (Turbaco) 29 personas atendidas, (Santa Rosa) 26 personas atendidas, (Magangué) 11 personas atendidas, (Santa Cruz de Mompox) 16 personas atendidas. • **Caldas** (Manizales) 10 personas atendidas. • **Quindío** (Armenia) 12 personas atendidas. • **Casanare** (Yopal) 13 personas atendidas.

	especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. **3.5** Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para personas con residuo visual aprovechable, que consta de un bastón blanco, atril para baja visión, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador. **3.6** Presentar informes estadísticos de población atendida con discapacidad visual, identificando a víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, personas vinculadas a las secretarías de educación, así como al Departamento de Prosperidad Social –DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud. **3.7** Prestar servicios de rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial, al menos una vez al año, en municipios focalizados con baja caracterización de población, que no amerite la asistencia de un profesional de tiempo completo. **3.8** Brindar orientaciones desde psicología y trabajo social por medio de talleres o sesiones individuales, como apoyo a la rehabilitación	• **Cesar** (Aguachica) 29 personas atendidas. • **Córdoba** (Montería) 21 personas atendidas, (Sahagún) 12 personas atendidas. • **Cundinamarca** (Zipaquirá) 13 personas atendidas, (Ubaté) 10 personas atendidas. • **Huila** (Neiva) 23 personas atendidas, (Pitalito) 7 personas atendidas, (San Agustín) 19 personas atendidas. • **Norte de Santander** (Ocaña) 23 personas atendidas. • **Putumayo** (Puesto Asís) 12 personas atendidas, (Villa Garzón) 4 personas atendidas. • **Valle del Cauca** (Cali) 6 personas atendidas, (Buga) 13 personas atendidas. • **Tolima** (Alvarado) 4 personas atendidas, (Ibagué) 27 personas atendidas. • **Valle del Cauca:** (Cali) 6 personas atendidas, (Buga) 13 personas atendidas. **3.1** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha brindado atención en habilitación funcional a 28 personas ciegas entre 5 y 14 años en las áreas de Braille, ábaco, tiflotecnología, y orientación y movilidad en espacios cerrado de los municipios focalizados (verificado en el anexo # 9_Estadísticas de atención población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados). **3.2** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha brindado atención en rehabilitación funcional a 237 personas ciegas jóvenes y adultos en los municipios focalizados (verificado en el anexo # 9_Estadísticas de atención población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados). **3.3** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha brindado atención en rehabilitación a 135 personas con residuo visual aprovechable en los municipios focalizados (verificado en el anexo # 9). **3.4** A la fecha del presente informe, no se ha realizado la entrega de kit de ayudas debido que se encuentra en proceso de identificación de población con ceguera y elaboración del plan de trabajo individual. **3.5** A la fecha del presente informe, no se ha realizado la entrega de kit de ayudas debido que se encuentra en proceso de identificación de población con residuo visual aprovechable y elaboración del plan de trabajo individual. **3.6** A la fecha del presente informe, la entidad CRAC se encuentra identificando la población reconocida como población vulnerable de las siguientes entidades: - UARIV - DPS - Secretarias de Educación Departamental o Municipal

		83 personas (ciegas y de baja visión) cuentan con el certificado de discapacidad de los municipios focalizados ((verificado en el anexo # 4_Estadísticas de población con certificado de discapacidad a nivel nacional). **3.7** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha prestado esta modalidad de servicio (rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial) a 12 personas ciegas de los municipios de Cesar-Valledupar (6 personas) y Huila-La Plata (6 personas) (verificado en el anexo # 10_Estadísticas población atendida modalidad de extensión). **3.8** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC reporta que son 56 personas las que se han beneficiado de las Orientaciones individuales en psicología y trabajo social. No se han programado talleres grupales de orientación psicosocial (verificado en el anexo # 11_Atenciones de apoyo psicosocial en municipios focalizados).
		Entrega producto Si _X_ No ___ **Ubicación:** SECOP II_7. Documentos de Ejecución_INFORME OPERATIVO MARZO A ABRIL 2025 CONVENIO No. CO1.PCCNTR.7557750.pdf SECOP II_7. Documentos de Ejecución_Anexos 1 al 15 informe operativo Convenio MEN-CRAC periodo marzo y abril ajustado
4 …	**Procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual en Bogotá y los municipios del componente 3.** **4.1** Llevar a cabo las acciones de inclusión social dirigidas específicamente a las personas con discapacidad visual (Ciegos y Baja visión) y sus familias para favorecer las rutas de inclusión social (educativo, ocio- tiempo libre y ocupacional-laboral) como lo son: talleres de interés de población con discapacidad, acompañamiento a las instituciones educativas para favorecer la educación inclusiva cuando sea requerido, y adaptaciones de puestos detrabajo en entidades públicas y privadas en Bogotá y municipio cercanos en Cundinamarca, así como asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atiendan población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión. **4.2** Gestionar con entidades educativas, bibliotecas, entidades públicas y privadas la implementación de programas, acción o espacios que favorezcan las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual.	**% de Avance: 20%** CRAC presenta informe de los procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión a personas con discapacidad visual en Bogotá. A continuación, se relaciona el avance para para uno de los ítems de esta obligación.
		Descripción del avance: En el periodo correspondiente a este informe se identifican 31 acciones y 6 gestiones (alianzas interinstitucionales) orientados a favorecer las rutas de inclusión a personas con discapacidad visual (ciegas y baja visión) en Bogotá. **4.1** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha desarrollado las siguientes acciones, gestiones y talleres (verificado en el anexo # 12_Detalle de acciones de inclusión - talleres ocupacionales y cursos certificados): - **Acciones de Inclusión**: 13 talleres/cursos dirigidos a población con discapacidad visual donde participan 286 personas (talleres de oralidad, laboratorio cine palpable, huerta urbana, dispositivos comunitarios, taller en salud mental, diplomado en gastronomía, taller trabajo social, danzas, taller judo sin barreras, taller jugar para sentir, taller otras formas de sentir, taller de sensibilización familiar.

		- **Acompañamiento a Instituciones**: 13 visitas de acompañamiento a 13 instituciones educativas en las que han participado 90 personas entre docentes, docentes orientadores, tiflólogos, coordinadores entre otros. Se relaciona a continuación las instituciones educativas que han participado en estos espacios: (Universidad De La Sabana (Chía, Cundinamarca), Colegio Bilingüe Nuestra Señora Del Rosario (Bogotá D.C), Colegio José Felix Restrepo Sede B (Bogotá D.C), Servicio Nacional De Aprendizaje Sena (Bogotá D.C), Colegio Santo Domingo Bilingüe (Bogotá D.C), IED Gerardo Paredes (Bogotá D.C), Gimnasio San Angelo (Bogotá D.C), Uniagustiniana (Bogotá D.C), IES Carlos Albán Holguín (Bogotá D.C), IED José María Córdoba (Bogotá D.C), Institución Educativa Alicio Amador (Puerto Rico, Meta), Institución Educativa Alberto Lleras Camacho (Villavicencio, Meta), Liceo Hypatia (Bogotá D.C)). - **Asesorías en adaptaciones en puestos de trabajo**: la entidad ha brindado 4 asesorías a puestos de trabajo que incluyen ajustes razonables, uso de dispositivos de asistencia, accesibilidad y uso de herramientas tecnológicas y procesos de sensibilización a 4 personas con baja visión. - **Asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atiendan población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión**: Se ha realizado 1 jornada de sensibilización dirigida a un grupo de estudiantes y docentes de la Fundación Universitaria San Mateo (personas ciegas y de baja visión). **4.2** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha desarrollado 6 gestiones con algunas instituciones públicas y privadas que buscan beneficiar población con discapacidad visual y favoreciendo si inclusión a nivel laboral, educativo, formativo, ocio y tiempo libre. Han participado 62 personas en alianza con entidades como (verificado en el anexo # 13_Detalle de Gestiones de inclusión): - Biblioteca Carlos E. Restrepo - TransMilenio - Museo Nacional - Fundación Universitaria San Mateo - Centro De Desarrollo Comunitario Bosa El Porvenir - Fundación Nidos La Emisora La Inclusora trabaja en su papel comunicativo a la población beneficiaria del CRAC, cubriendo eventos y actividades institucionales. Se reportan 21 registros de las acciones realizadas por la emisora (verificado en el anexo # 14_Horas de producción y posproducción emisora CRAC “La Inclusora”).
		Entrega producto Si _X_No ___ **Ubicación:** SECOP II_7. Documentos de Ejecución_INFORME OPERATIVO MARZO A ABRIL 2025 CONVENIO No. CO1.PCCNTR.7557750.pdf SECOP II_7. Documentos de Ejecución_Anexos 1 al 15

		informe operativo Convenio MEN-CRAC periodo marzo y abril ajustado
5 …	**Talleres a comunidad educativa**. **5.1** Implementar doce talleres prácticos, presenciales o virtuales, con directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico,profesionales de apoyo pedagógico y/o tiflólogos de instituciones educativas oficiales que acompañan los procesos pedagógicos de los estudiantes con discapacidad visual en áreas tiflológicas (ábaco, braille, manejo de la baja visión y orientación y movilidad). **5.2** Realizar actividades de apoyo y refuerzo a docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual (de acuerdo con la base de datos suministrada por el MEN) de los municipios focalizados en el compromiso No. 3, en temas que favorecen la educación de los estudiantes que atiende.	**% de Avance: 0%** CRAC presenta informe donde relaciona las gestiones que han realizado con las ETC Cundinamarca, Tunja, Popayán, Montería y Santa Marta para el desarrollo de talleres. A continuación, se relaciona el avance para para uno de los ítems de esta obligación.
		Descripción del avance: **5.1** A 30 de Abril de 2025 la entidad CRAC ha programado talleres con las siguientes IE: - IE Alicio E. Restrepo ubicado en Puerto Rico (Meta) para desarrollar un taller presencial de Braille programado para el 21 de mayo de 2025. - IE Técnica Honorio Angel y Olarte (Pachavita-Boyacá) para desarrollar un taller presencial de Ábaco programado para el 26 de mayo. Asi mismo, la entidad realiza gestiones para talleres presenciales en temas de Orientación y Movilidad, para docentes del Departamento de Popayán; igualmente, se gestiona para desarrollar taller presencial de Baja Visión para docentes de del Departamento del Tolima. La entidad CRAC cuenta con una plataforma MOODLE para los cursos en modalidad virtual ubicada en el enlace https://crac.edu.co/ con cursos de: Braille, Abaco, Orientación y Movilidad y Baja Visión. **5.2** El MEN remitió a través de correo electrónico el 28/04/2025 a la entidad CRAC los documentos con información de los docentes que se identifican con discapacidad visual. CRAC identifica 133 docentes (11 personas ciegas y 122 personas con baja visión) de las ETC.
		Entrega producto Si __No _X__ **Ubicación: NA**
6 …	**Informes:** **6.1** Entregar informes cada dos meses a partir del inicio de la ejecución del contrato sobre la implementación del plan operativo y el plan de ejecución financiero, de acuerdo con los componentes y acciones establecidas.	**% de Avance: 20%**
		Descripción del avance: El CRAC realizó entrega de informe de ejecución de plan Operativo de Actividades y el Informe de Ejecución Financiera del periodo del 03 de marzo al 30 de abril de 2025, del Contrato N° CO1.PCCNTR.7557750 de 2025, el cual se compone 26 folios y 15 anexos.

	6.2 Entregar un informe final que contenga la descripción sobre la ejecución de los recursos discriminado por cada componente y acción, de conformidad con los formatos establecidos. **Nota:** El informe financiero y los soportes documentales se entregarán en el mes de enero de 2026, una vez se consolide la información financiera.	**6.1** Se recibe informe correspondiente al periodo 03 de marzo a 31 de mayo de 2025, que fue radicado al MEN con el Radicado No. 2025-ER-0216928 y cargada a SECOP. Desde el MEN se da respuesta al oficio con Radicado No. 2025-EE-137465. Se entrega documento Informe de Ejecución Plan de Inversión del periodo 03 de marzo a 30 de abril de 2025 (verificado en el anexo # 15_ Informe Financiero Convenio No.Co1.PCCNTR.7557750 2025). **6.2** entidad CRAC entregó informe ejecución de recursos por discriminación de obligación durante el periodo del 03 de marzo al 30 de abril de 2025 denominado “Informe de Ejecución Plan de Inversión” correspondiente al periodo 03 de marzo a 30 de abril de 2025 (verificado en el anexo # 15_ Informe Financiero Convenio No.Co1.PCCNTR.7557750 2025).
		Entrega producto Si _X_ No___ **Ubicación:** SECOP II_7. Documentos de Ejecución_INFORME OPERATIVO MARZO A ABRIL 2025 CONVENIO No. CO1.PCCNTR.7557750.pdf SECOP II_7. Documentos de Ejecución_Anexos 1 al 15 informe operativo Convenio MEN-CRAC periodo marzo y abril ajustado En el SGDEA del Ministerio de Educación Nacional el CRAC radicó el informe operativo, junto con un Excel con anexos con el Radicado No. 2025-EE-137465.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO **(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1	**N.A.**		
2			
3			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 02

OBSERVACIONES	
1	**N/A**
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre el 03 de marzo al 30 de Abril de 2025 Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 22 días del mes de mayo de 2025.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	**Personas Naturales**	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	**Persona Jurídica**	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	**Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos**	

Andrea González Ochoa

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: **Andrea del Pilar González Ochoa**
Cargo: **Profesional Especializado** **Fecha:** **Mayo 22 de 2025**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor